



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026

“MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA”

ABRIL 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	4
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	5
ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS	5
ARTÍCULO 10º: NOTIFICACIONES	5
ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES	5
ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	7
ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES	7
ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION	8
ARTÍCULO 18º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR	8
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	9
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	9
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	9
ARTÍCULO 22º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 23º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES	10
ARTÍCULO 24º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 25º: INICIO DE LOS TRABAJOS	10
ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL AFECTADO	11
ARTÍCULO 27º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA	11
ARTÍCULO 28º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE	11
ARTÍCULO 29º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	12
ARTÍCULO 30º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	12
ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	13
ARTÍCULO 32º: ORDEN DE PROVISIÓN	14
ARTÍCULO 33º: RENUNCIA	14
ARTÍCULO 34º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS	14
ARTÍCULO 35º: MULTAS	14
ARTÍCULO 36º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	15
ARTÍCULO 37º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	15
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
ARTÍCULO 1º MEMORIA DESCRIPTIVA	18
ARTÍCULO 2º PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:	24



ARTÍCULO 3º INSPECTOR DE LOS TRABAJOS:	25
ARTÍCULO 4º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	25
ARTÍCULO 5º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO o LUGAR DE ENTREGA (BIENES)	34
ARTÍCULO 6º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:	35
ARTÍCULO 7º: MÉTODO DE EJECUCIÓN:	35
ARTÍCULO 8º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES	35
ARTÍCULO 9º AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO A FECHA DE INICIO.	35
DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS DE CANALES POR ADJUDICATARIO	36
FORMULARIOS	37
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	38
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	39
FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR	41
FORMULARIO 4 - MODELO DEL PLAN DE TRABAJO - Art. 31º	42
FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 31º	43
FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS	44
FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS	45
FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	46
FORMULARIO 9 - RENUNCIA	47



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-000230-2026-GC**.

Presupuesto Oficial: \$73.305.776,00 (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **“MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA”**, para los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de riego, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mail dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.



ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

- A. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- B. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
- C. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS

El lugar de las aperturas será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6**, fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **23/04/2026** a las **09:30 hs.**

ARTÍCULO 9º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines/similares para la presente Licitación, la inscripción en las siguientes actividades:

429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.

429010 – Construcción, reforma y reparación de Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO 10º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:



ATENCIÓN: DENTRO DEL SOBRE 1 IRÁ EL SOBRE 2
EL SOBRE 1 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Documentación Adicional (Formulario 3- Visita al lugar de los Trabajos; Formulario N° 4- Plan de Trabajo, expresando todas las tareas incluidas con indicación del tiempo necesario para la ejecución de los ítems. Presentación Obligatoria; Formulario N° 5- Programa de Tareas de Monda, con las tareas a realizar en cada uno de los ítems y el tiempo insumido para ejecutarlas. En ningún caso, la sumatoria de los tiempos de cada uno de los ítems, podrá superar el plazo fijado para la ejecución de la monda)**

EL SOBRE 2 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por **DUPLICADO**, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado

ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)

- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- B. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- C. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ" Anexo I"



<https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).

- D. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0017/2026.

→ **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones** (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) **y Tesorería** (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). **El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0017/2026 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "**NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.



- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **INSPECCIÓN TÉCNICA:** El Representante del Contratante que tiene a su cargo el control y vigilancia directa de los trabajos.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de lo ejecutado en instancia de la medición de los trabajos.

ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*moneda nacional, pesos*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 18º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR

El Oferente deberá visitar el lugar en donde se efectuarán los trabajos de monda para tomar conocimiento de sus características principales, inspeccionar el terreno, observar los elementos estructurales existentes a conservar y las condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica, acceso de equipos y/o máquinas y cualquier otro elemento que pueda constituir un factor influyente, como así también realizar las consultas necesarias para obtener informaciones relacionadas con la ejecución de los mismos. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo. No podrán alegar desconocimiento de las condiciones del sitio donde se



ejecutarán los trabajos, para lo cual deberán presentar la Declaración Jurada de Conocimiento de Lugar (**Formulario N° 3**) firmado por el Inspector Técnico del correspondiente departamento.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

La comisión de evaluación deberá considerar, como parte de su análisis, la calidad del trabajo ejecutado, teniendo en cuenta las Órdenes de Servicio emitidas correspondiente a la Monda del año 2025, siempre y cuando las empresas hayan resultado adjudicadas en dichos procedimientos.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024 y **no podrá adjudicarse más de dos departamentos a un mismo proveedor.**

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

La adjudicación se ajustará al tipo y forma de cotización establecida en el Artículo 15º del presente pliego. El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.



ARTÍCULO 22°: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por los servicios objeto de la presente contratación. La duración de vigencia del contrato por el cual las partes se obligan será de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos, conforme a lo establecido en el artículo 23°, ut infra. La prestación a cargo del adjudicatario será cumplida según los requerimientos del Departamento de Hidráulica, en su calidad de organismo contratante, emitidos mediante Órdenes de Provisión según lo establecido por Artículo 32° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 23°: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES

El plazo de ejecución será entre sesenta (60) días corridos ajustándose a la realidad de cada departamento al momento de realizarse la monda, esto quiere decir, que no se tendrán en cuenta los días de distribución de agua en la ejecución de la monda.

Los plazos, se computarán desde la fecha del Acta de Inicio de los trabajos, la que deberá operarse dentro los DIEZ (10) hábiles posteriores a la notificación del acto formal administrativo de Aprobación de Contrato.

En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 24°: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho a concluir el Contrato en caso de completar la cantidad total requerida de todos los ítems o haya transcurrido el plazo de sesenta (60) días, lo que ocurra primero, sin que ello otorgue a el otro parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante.

La presente contratación será improrrogable, no admitiendo ampliación del plazo por ningún motivo

ARTÍCULO 25°: INICIO DE LOS TRABAJOS

A partir de la notificación de la Resolución de Aprobación del Contrato la Inspección Técnica procederá a la confección del Orden de inicio de los Trabajos, empleando para ello el modelo del Formulario N° 6.

Es mediante el Acta de inicio de los Trabajos que la Inspección Técnica estructurará el orden de las tareas de monda de los ítems adjudicados.

La Inspección Técnica podrá emitir más de una Orden de Trabajo, si las circunstancias así lo exigieran. Los plazos de entrega de la totalidad de ellas, no deberá superar el Plazo de Ejecución Contractual.



ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL AFECTADO

Al momento del Inicio de los trabajos, la firma que resulte adjudicada deberá presentar la nómina del personal afectado en cada ítem conforme a lo declarado en su oferta y al Plan de Trabajo, debiendo establecer claramente si se trata de ayudante capataz o profesional, además deberá presentar el alta en AFIP 931 y ART.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a cumplir con los jornales básicos, así como las cargas sociales correspondientes al personal afectado a la ejecución de los trabajos contratados, debiendo ajustarse a lo establecido por el convenio Colectivo de Trabajo aplicable (FOEVA)

ARTÍCULO 27º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA

El cocontratante deberá designar obligatoriamente a un responsable técnico, quien actuará en representación de la empresa durante la ejecución del contrato. Dicha designación deberá instrumentarse mediante poder otorgado por la firma adjudicataria y debidamente certificado por escribano público.

ARTÍCULO 28º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo, es responsable de cualquier defecto en la ejecución de los trabajos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de los mismos.
2. Tener permanentemente en el obrador, la documentación debidamente aprobada, el instrumental, útiles y herramientas necesarias para que la Inspección Técnica pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para controlar su correcta ejecución.
3. Todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que fueren necesarios para realizar los trabajos, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección Técnica antes de su acopio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
4. Estará también obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección Técnica, aseguren la calidad satisfactoria de la Monda y su finalización en término.
5. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por la Cocontratante fueren insuficientes, ineficaces, o inadecuados a juicio de la Inspección Técnica, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección Técnica nada objetará sobre el particular, no eximirá a la Cocontratante de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o la demora en la terminación.



6. La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.

Siendo las exigencias establecidas en el contrato, las mínimas que deben reunir los trabajos, el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todos los trabajos necesarios para que la monda sea eficiente, adecuándose al Pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 29º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica podrá asumir la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que éstos deban ejecutarse, cuando las circunstancias y a juicio de ella, requiera modificar el Plan de Trabajos aprobado y sin alterar el plazo contractual.

ARTÍCULO 30º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones entre la Contratante y la Cocontratante se llevarán a cabo mediante los siguientes libros a ser provistos por la Cocontratante:

a) Libro de Órdenes de trabajo

Las relaciones entre la Inspección Técnica y el cocontratante se mantendrán por medio de Órdenes de trabajo, que emitirá la Inspección Técnica y que se extenderán en el Libro de Órdenes de trabajo, el que provisto por el cocontratante se llevará por triplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada. Este libro será elaborado conforme a lo estipulado por la Inspección Técnica.

El cocontratante o su responsable asignado está obligado a recibir y firmar en el lugar de los trabajos de servicio de monda contratado, las Órdenes de trabajo que se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquella en caso de estimar que la misma excede los términos del contrato.

El Libro de Órdenes de trabajo deberá permanecer en la oficina de la Inspección Técnica de la delegación que corresponda y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

El Jefe de Zona deberá revisar, no menos de una vez a la semana, los libros de órdenes de trabajo de los inspectores a su cargo, a efectos de garantizar un cabal conocimiento del avance de los trabajos e inconvenientes que pudieran surgir en la ejecución de los mismos.

b) Libro de pedidos

La Cocontratante proveerá el Libro de Pedidos mediante el cual se comunicará con la Inspección Técnica de la delegación que correspondiere cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las tareas de mondas, o contestar Órdenes de trabajo. Dicho libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de trabajo. Este Libro, permanecerá en poder del Cocontratante, y de cada solicitud de pedido se remitirá copia al Jefe de la zona que corresponda.



ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El control de ejecución se realizará según lo establecido en el Plan de Trabajo (Formulario 4) y/o el Programa de Tareas de Monda (Formulario 5), y estará a cargo de la Inspección Técnica. A través de:

A- ACTA DE MEDICIÓN: El primer día hábil de cada mes, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior, debiendo labrarse un acta de medición por cada uno de los ítems mondados. Para realizar dicha medición, serán citados en el lugar donde se ejecutó la monda: el Adjudicatario, un representante de la Comisión de Canales y el Supervisor de los trabajos, los cuales deberán suscribirla. La ausencia de cualquiera de ellos, a excepción del Supervisor de los trabajos determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

B- INFORME MENSUAL: La Inspección Técnica elaborará el informe mensual, en el que consta el avance de los trabajos conforme a las actas de mediciones generadas aclarando si es banquina izquierda o derecha, cauce, pasante, sifón, levantamiento de producto de monda, etc.

Dicho informe deberá incluir las horas trabajadas por el personal, las herramientas usadas, las maquinarias y equipos usados.

El informe será suscripto por la Inspección Técnica, Presidente de Junta o reemplazante, Habilitado y el Celador. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

C- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA ORDEN DE PROVISIÓN
Previo a la emisión de la Orden de provisión, la firma adjudicataria deberá presentar Formulario 931, con su anexo actualizado al mes de la orden, además de las fotografías requeridas en el Artículo 34º del presente pliego.

El Acta e Informe que se emitan deberán ser suscriptos por algún miembro de la Comisión de Canales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la confección de las mismas, en caso de silencio deberá firmar el Presidente de la Junta de Riego debiendo expedirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, vencido el plazo inicial de cinco (5) días hábiles.

En el caso de que el miembro de la Comisión de canales asignado y/o el Presidente de Junta se negase a firmar, deberán fundar por escrito los motivos de su negativa ante la inspección técnica. Si el mismo no firma, se sugiere que en el plazo de 2 días hábiles sea firmado por el consejero respectivo.

ARTÍCULO 32º: ORDEN DE PROVISIÓN

Las tareas a cargo del adjudicatario estarán sujetas a la necesidad del organismo contratante, y se realizarán conforme a los requerimientos emitidos mediante las correspondientes órdenes de provisión.

La no emisión de las mismas durante el lapso de vigencia del contrato o la emisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor de los adjudicatarios



ARTÍCULO 33º: RENUNCIA

La empresa adjudicataria deberá presentar una renuncia expresa e incondicional a todo reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no ejecutados, declarados en las Actas de Medición que correspondieren, según FORMULARIO 9.

ARTÍCULO 34º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La cocontratante deberá presentar, sin cargo, el registro fotográfico correspondiente incluyendo pasantes, sifones y cualquier obra de arte sobre el acueducto. Dicho registro deberá ser en copias fotográficas impresas en papel de buena calidad o digitales de tamaño mínimo 10 cm de alto x 15 cm de largo.

Las fotografías deberán mostrar claramente el **antes, durante y el después** de la ejecución de los trabajos, referenciando en cada foto: fecha, hora y ubicación indicando las coordenadas geográficas las tomas realizadas al inicio, medio y final de la longitud total del canal y tipo/detalle del trabajo que muestran las tomas fotográficas. Estas deberán ser de tipo panorámicas y realizarse a favor de la luz solar, tomando siempre el mismo punto de referencia y respetando el mismo horario para las tomas en las distintas etapas.

Los lugares/puntos de tomas a fotografiar no podrán ser menores a 6 en cada etapa y por cada trabajo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que se le deberán sumar en caso de limpieza de cauces muestras representativas de las obras de arte que contenga el mismo (pasantes y sifones).

ARTÍCULO 35º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024

ARTÍCULO 36º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Habiendo totalizado el 100% de los ítems cotizados, corresponderá labrar las siguientes Acta de recepción:

A) **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA:** la presente acta se confeccionará a la finalización total de los trabajos ordenados.

B) **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** se elaborará a la fecha del inicio de la distribución general de agua.



ARTÍCULO 37º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) ART, FORMULARIO 931, PRESENTACIÓN Y PAGO de la nómina de personal afectado conforme al Artículo 28º

Modalidad de pago:

Los pagos serán mensuales conforme a la orden de provisión emitido según el Artículo 32º.

Los pagos solo serán autorizados contra ítem concluido, no admitiendo la medición parcial ni pagos proporcionales bajo ningún concepto.

La Comisión de Recepción, designada por **Resolución 535-DH-2021**, conformará **la factura**.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026

“MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA”

ABRIL 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TRABAJOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º MEMORIA DESCRIPTIVA

ARTÍCULO 2º: PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN

ARTÍCULO 3º: INSPECTOR DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 4º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 5º: RECOLECCIÓN DEL MATERIAL EXTRAÍDO

ARTÍCULO 6º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO DE MONDA

ARTÍCULO 7º: METODO DE EJECUCION

ARTÍCULO 8º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES

ARTÍCULO 9º: AJUSTAR PLAN DE TRABAJO A LA FECHA DE INICIO



ARTÍCULO 1º MEMORIA DESCRIPTIVA

ITEM 1 - CANAL SAN GUILLERMO Y TOMA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1000
Longitud total tierra: 1000
Cantidad de pasantes: 0
Cantidad de sifones: 0
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/día.
Plazo de ejecución del ítem: 4 días corridos.
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 2 - CANAL SAN GUILLERMO SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 5300 a progresiva 6300
Longitud total tierra: 1000
cantidad de pasantes: 2
cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/día.
Plazo de ejecución de ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 3 - CANAL SAN GUILLERMO MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 9522 a progresiva 9922
Longitud total tierra: 400
Cantidad de pasantes: 4
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/día.
Plazo de ejecución del ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 4 - CANAL 1 DERIVADO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 500
Longitud total tierra: 500
Cantidad de pasantes: 5
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 9 per/días
Plazo de ejecución del ítem: 5 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 5 – CANAL 2 DERIVADO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a 2532 progresiva
Longitud total tierra: 2532
Cantidad de pasantes: 19
Cantidad de sifones:



Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días
Plazo de ejecución del ítem: 4 días

ITEM 6 – CANAL CANO CASTILLO Y TOMA

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 1000

Longitud total tierra: 1000

Cantidad de pasantes: 3

Cantidad de sifones: 0

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/días

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ÍTEM 7 – CANAL ROMAN Y TOMA SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 1500

Longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 4

Cantidad de sifones:

Número mínimo de personas por diaria requerido para la ejecución del ítem: 15 per/días

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ÍTEM 8 – CANAL ROMAN MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 6200 a progresiva 6700

longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 5

Cantidad de sifones:

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/días

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ÍTEM 9 –CANAL HILARIO

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 1500

Longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 12

Cantidad de sifones:

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 17 per/días

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

ITEM 10 – BARREALITO SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 2000



Longitud total tierra: 2000
Cantidad de pasantes: 12
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

ITEM 11-CANAL BARREALITO MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 8300 a progresiva 10300
Longitud total tierra: 2000
Cantidad de pasantes: 0
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 12 –CANAL VILLA CORRAL SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 5320 a progresiva 6120
Longitud en tierra: 800
Cantidad de pasantes: 0
Cantidad de sifones: 0
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días.
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 13 – VILLA CORRAL MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 10020 a progresiva 10620
Longitud total tierra: 600
Cantidad de pasantes:
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días
Plazo de ejecución de este ítem: 2 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 14 – CANAL PUCHUZUM TOMA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1500
Longitud total tierra: 1500
Cantidad de pasantes: 0
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días.
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.



ITEM 15- PUCHUZUM SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 4000 a progresiva 5000

Longitud total tierra: 1000

Cantidad de pasantes:

Cantidad de sifones:

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/días.

Plazo de ejecución de este ítem: 4 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 16 – CANAL VILLA NUEVA

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 progresiva 1500

Longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 0

Cantidad de sifones: 0

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/ días

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 17 – CANAL GALDAME

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 4000

Longitud total tierra: 4000

Cantidad de pasantes: 10

Cantidad de sifones: 0

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días.

Plazo de ejecución de este ítem: 5 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 18 – CANAL CASTILLO SUPERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 1000

Longitud total tierra: 1000

Cantidad de pasantes: 5

Cantidad de sifones:

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 25 per/días.

Tiempo mínimo requerido para la ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 19 – CANAL CASTILLO MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 4300 a progresiva 5800

Longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 3

Cantidad de sifones:

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días.

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días - No se realizará retiro de material de monda.



ITEM 20- CANAL CANO

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 2000
Longitud total tierra: 2000
Cantidad de pasantes: 7
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 25 per/días.
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 21 – CANAL CANO ARAYA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1000
Longitud total tierra: 1000
Cantidad de pasantes: 3
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/días.
Plazo de ejecución de este ítem: 5 días
Se realizará trabajo de bordo de progresiva 0000 hasta progresiva 2.100
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 22 – CANAL LA PUNTILLA Y TOMA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 3400
Longitud total tierra: 3400
Cantidad de pasantes: 3
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.
Plazo de ejecución de este ítem: 4 día
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 23 - CANAL TAMBERIAS SUPERIOR

Longitud: 2500
Cantidad de pasantes: 7
Cantidad de sifones:
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/das.
Plazo de ejecución de este ítem: 4 día
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 24 – ESTAY LA ISLA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1300
Longitud total tierra: 1300
Cantidad de pasantes: 4
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/días.
Plazo de ejecución de este ítem: 2 días
No se realizará retiro de material de monda.



ITEM 25 – CANAL LA PAMPA

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 1500

Longitud total tierra: 1500

Cantidad de pasantes: 5

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.

Plazo de ejecución de este ítem: 4 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 26 – CANAL DEL ALTO

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 2000

Longitud total tierra: 2000

Cantidad de pasantes: 3

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 27 – CANAL LA CAPILLA

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva

Longitud total tierra: 4000

Cantidad de pasantes: 3

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.

Plazo de ejecución de este ítem: 6 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 28 – CANAL DEL MEDIO

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 2000

Longitud total tierra: 2000

Cantidad de pasantes: 0

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.

Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

ITEM 29 – CANAL VIEJO CALINGASTA

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 2500

Longitud total tierra: 2500

Cantidad de pasantes: 2

Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 25 per/ días.

Plazo de ejecución de este ítem: 5 días

No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 30 – CANAL VARAS

Longitud total impermeabilizado: 0

De progresiva 0 a progresiva 700

Longitud total tierra: 700



Cantidad de pasantes: 0
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 15 per/ días.
Plazo de ejecución de este ítem: 5 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 31 – DESAGÜE EL SIFÓN

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 700
Longitud total tierra: 700
Cantidad de pasantes: 5
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.
Plazo de ejecución de este ítem: 2 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 32 – CANAL CASTILLO INFERIOR

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1000
Longitud total tierra: 1000
Cantidad de pasantes: 2
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.
Plazo de ejecución de este ítem: 4 días
No se realizará retiro de material de monda.

ITEM 33 – CANAL TAMBERÍAS Y TOMA

Longitud total impermeabilizado: 0
De progresiva 0 a progresiva 1000
Longitud total tierra: 1000
Cantidad de pasantes: 0
Número mínimo diario de personas requerido para la ejecución del ítem: 20 per/ días.
Plazo de ejecución de este ítem: 3 días

ARTÍCULO 2º PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución 60 días corridos, será contado a partir de la fecha de la ORDEN DE TRABAJO, que confeccionará y firmará el Inspector de los Trabajos. El plazo de ejecución estará estrictamente sujeto al Plan de Trabajo y la Metodología que presente cada contratista en su oferta. El cual estará aprobado por la Junta de Riego Departamental.

La metodología de trabajo en correspondencia con el Plan de Trabajo presentados por el Contratista se ajustará estrictamente a los plazos establecidos por las Juntas de Riego y/o el Departamento de Hidráulica para la realización de la Monda 2026.

ARTÍCULO 3º INSPECTOR DE LOS TRABAJOS:

El inspector de los trabajos será el INSPECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SUPERVISADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE RIEGO O REPRESENTANTES DEL MISMO., quiénes serán responsables que los trabajos que ejecute la Contratista los realice respetando las Especificaciones Técnicas y el respectivo contrato. –



ARTÍCULO 4°: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Toma San Guillermo: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal San Guillermo Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal San Guillermo Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal 1° Derivado: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua



existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal 2º Derivado: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Cano Castillo y Toma: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Román -Toma y Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Román Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo;



en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Hilario: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.
- En cuanto a las tareas a realizar en la limpieza de banquinas, en un ancho de 0,50 m. de cada lado contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de árboles o cañaverales en el área fijada deberá realizarse el corte de estos, no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05m. Sobre el nivel del terreno natural.

Canal Colon: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Barrealito Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.
- En cuanto a las tareas a realizar en la limpieza de banquinas, en un ancho de 0,50 m. de cada lado contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la



existencia de árboles o cañaverales en el área fijada deberá realizarse el corte de estos, no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05m. Sobre el nivel del terreno natural.

Canal Barrealito Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Villa Corral y Toma: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Villa Corral Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Villa Corral Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material



o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación

existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Puchuzun y Toma: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Puchuzun Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.

Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Villa Nueva: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.



Canal Varas: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Desagüe El Sifón: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Galdame: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Castillo Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.



- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Castillo Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Cano: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Cano Araya: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Puntilla y Toma: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**



- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Tamberías Superior: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Estay La Isla: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Berraco: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el



material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal La Pampa: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal del Alto: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal La Capilla: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembanquear y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembanquear y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal del Medio: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus



dimensiones originales.

- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

Canal Viejo Calingasta: Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración la sección media del **Cauce.**

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja del canal, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales del canal. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán desembancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

ARTÍCULO 5°: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO o LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

El Inspector de la Obra, previo evaluar la situación particular de la zona de obra, dispondrá si el material extraído deberá ser depositado sobre la margen de preferencia, a un metro de

Distancia y fuera del área de trabajo de limpieza de banquina, tratando en lo posible de no entorpecer el libre tránsito vehicular. En caso de no existir la posibilidad de depositarlo en la banquina se deberá retirar del lugar mediante el transporte en camión para evitar accidentes a terceros. La inspección podrá fijar la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 6°: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

La reparación y/o reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por la realización de los de los trabajos inherentes a la limpieza del cauce serán a cargo del contratista. La reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañería, etc., que eventualmente resulten dañados en los movimientos del personal obrero en la ejecución de las tareas de limpieza, estarán a cargo del contratista.

ARTÍCULO 7°: MÉTODO DE EJECUCIÓN:

a) **MANO DE OBRA:** El proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados con la mano de obra, adecuado a la conformación y naturaleza de los bordes y banquetas por los que deberá transitar, a la resistencia de los suelos que conforman y bordean el cauce, a los obstáculos naturales y artificiales emplazados a lo largo de la traza de la zona donde se realizarán los trabajos, a la maleza



y vegetación dentro de los mismos y los rendimientos necesarios para completar los trabajos en plazo establecido

b) ORIGEN Y SENTIDO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS: Cuando no exista orden de sentido contrario, los trabajos se realizarán, desde aguas arriba hacia aguas abajo.

c) DERRUMBE Y DESLIZAMIENTO DE TIERRA: El contratista deberá prestar especial atención en la operación en la limpieza a fin de evitar derrumbes en los taludes que agranden el ancho de los mismos y descarguen dicho daño dentro del canal.

ARTÍCULO 8°: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES

Estará a cargo del Contratista la reparación y/o reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por la realización de los de los trabajos inherentes a la limpieza del cauce, como así también, la reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañería, etc, que eventualmente resulten dañados en los movimientos del personal obrero y/o en la ejecución de las tareas de limpieza.

ARTÍCULO 9° AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO A FECHA DE INICIO.

Notificada la Resolución de Aprobación de Contrato, el adjudicatario deberá ajustar el plan de trabajo presentado en la apertura de las propuestas, teniendo en cuenta la fecha de inicio de los trabajos y al cronograma de cortas aprobado por el Honorable Consejo del Departamento Hidráulica, para revisión y aprobación de la Junta de Riego.

El Inspector Técnico le solicitará la misma a través de una Orden de Trabajo que deberá ser respondida por el adjudicatario en un plazo no mayor a 3 días, caso contrario, no se dará inicio a los trabajos.

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS DE CANALES POR ADJUDICATARIO

Para la contratación de la monda, la red de riego deberá dividirse en dos grupos. El objetivo es que, al momento de la adjudicación, la ejecución sea realizada por dos contratistas diferentes, asignando el primer grupo de canales a una empresa y el segundo a otra. Bajo esta modalidad sugerida operativamente se procede a detallar los grupos de canales conforme, a saber:

Canales: Grupo 1

Ítem "1": CANAL SAN GUILLERMO Y TOMA

Ítem "2": CANAL SAN GUILLERMO SUPERIOR

Ítem "3": CANAL SAN GUILLERMO MEDIO

Ítem "4": CANAL 1° DERIVADO

Ítem "5": CANAL 2° DERIVADO

Ítem "6": CANAL CASTILLO Y TOMA

Ítem "7": CANAL ROMAN Y TOMA SUPERIOR

Ítem "8": CANAL ROMAN MEDIO

Ítem "17": CANAL GALDAME

Ítem "18": CANAL CASTILLO SUPERIOR



Ítem “19”: CANAL CASTILLO MEDIO

Ítem “20”: CANAL CANO

Ítem “21”: CANAL CANO ARAYA

Ítem “22”: CANAL LA PUNTILLA Y TOMA

Ítem “30”: CANAL VARAS

Ítem “31”: CANAL DESAGÜE EL SIFON

Ítem “30”: CANAL CASTILLO INFERIOR

Canales: Grupo 2

Ítem “10”: CANAL BARREALITO SUPERIOR

Ítem “11”: CANAL BARREALITO MEDIO

Ítem “12”: CANAL VILLA CORRAL SUPERIOR

Ítem “13”: CANAL VILLA CORRAL MEDIO

Ítem “14”: CANAL PUCHUZUM TOMA

Ítem “15”: CANAL PUCHUZUM SUPERIOR

Ítem “16”: CANAL VILLA NUEVA

Ítem “23”: CANAL TAMBERIAS SUPERIOR

Ítem “24”: CANAL ESTAY LA ISLA

Ítem “25”: CANAL LA PAMPA

Ítem “26”: CANAL DEL ALTO

Ítem “27”: CANAL LA CAPILLA

Ítem “28”: CANAL DEL MEDIO

Ítem “29”: CANAL VIEJO CALINGASTA

Ítem “33” CANAL TAMBERÍAS Y TOMA



San Juan
Gobierno

Ministerio de
**Infraestructura,
Agua y Energía**

Secretaría de
**Recursos Hídricos
y Energías Renovables**

Departamento
de **Hidráulica**

FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2026

REF LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026.

Objeto de Contrato: **MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la realización del trabajo de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0017/2026**

Objeto de Contrato: **MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA**

EXPEDIENTE N° **506-000230-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$73.305.776,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	LONGITUD MÁX. ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CANAL SAN GUILLERMO Y TOMA	1000		
2	CANAL SAN GUILLERMO SUPERIOR	1000		
3	CANAL SAN GUILLERMO MEDIO	400		
4	CANAL 1º DERIVADO	500		
5	CANAL 2º DERIVADO	2532		
6	CANAL CANO CASTILLO Y TOMA	1000		
7	CANAL ROMAN TOMA Y SUPERIOR	1500		
8	CANAL ROMAN MEDIO	1500		
9	CANAL HILARIO	1500		
10	CANAL BARREALITO SUPERIOR	2000		
11	CANAL BARREALITO MEDIO	2000		
12	CANAL VILLA CORRAL TOMA SUPERIOR	800		
13	CANAL VILLA CORRAL MEDIO	600		
14	CANAL PUCHUZUN TOMA	1500		
15	CANAL PUCHUZUN SUPERIOR	1000		
16	CANAL VILLA NUEVA	1500		
17	CANAL GALDAME	4000		
18	CANAL CASTILLO SUPERIOR	1000		
19	CANAL CASTILLO MEDIO	1500		
20	CANAL CANO	2000		
21	CANAL CANO ARAYA	1000		
22	CANAL LA PUNTILLA Y TOMA	3400		
23	CANAL TAMBERIAS SUPERIOR	2500		
24	CANAL ESTAY LA ISLA	1300		
25	CANAL LA PAMPA	1500		
26	CANAL DEL ALTO	2000		
27	CANAL LA CAPILLA	4000		
28	CANAL DEL MEDIO	2000		
29	CANAL VIEJO CALINGASTA	2500		



30	CANAL VARAS	700		
31	DESAGÜE EL SIFÓN	700		
32	CANAL CASTILLO INFERIOR	1000		
33	CANAL TAMBERIAS TOMA	1000		
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:

Domicilio:

Teléfono:

Tipo y monto de la Garantía:

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR

San Juan, de de 2026.

REF.LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026.

Objeto de Contrato: **MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos de monda en todo el sistema de riego incluido en las Especificaciones Técnicas, tal como lo establece el Artículo N° 18 del citado Pliego.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 4 - MODELO DEL PLAN DE TRABAJO - Art. 31º

PLAN DE TRABAJO											
JURISDICCION: DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA				DEPARTAMENTO:							
LICITACION PUBLICA N° /2026				OBJETO:							
EXPEDIENTE N°506-2026-GC				CANTIDAD DE PERSONAS:							
PRESUPUESTO OFICIAL: \$				PLAZO DE EJECUCION:							
ITEM	CANAL	% INCID. ITEM	MES 1				MES 2				
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
% Avance Semanal											
% Avance Acumulado											

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 31°

PROGRAMA DE TAREAS DE MONDA		ITEM								
CANAL:										
ITEM:										
DESCRIPCION DE LA TAREA		PLAZO DE ENTREGA: dias cobijos								
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
TIEMPO DE EJECUCION Acciones realizar 1- Limpieza de tanquinas, en el ancho solicitado para cada item, contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de arboles o cañaveras en el área fijada deberá realizarse el corte de estos, no pudiendo dejar troncos con una altura mayor a 0,05m 2- Limpieza y desesbante, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja de los canales / desagües, extra yendo todo el material o esbante orgánico, desechos, suecos, escorbimos, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales de los canales/ramos 3- Obras de arte existentes: en pasantes se deberá extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las caceras y en el tubo para luego desesbantar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.										
METODOLOGIA / ESTRATEGIA DE TRABAJO POR IMPLEMENTAR		1- Se deberá completar con la cantidad de personal asignada a la tarea Cantidad Total de personas afectadas a ITEM: personas Fecha propuesta de comienzo a partir de la firma del contrato: a partir de la Firma del Contrato: a partir de la Orden de Trabajo:								
Se debe completar con una descripción específica de la metodología de trabajo a utilizar										

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS

FECHA: ORGANISMO CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica
DOMICILIO: Agustín Gnecco 350 Sur - Capital
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026
EXPEDIENTE N°: 506-000230-2026
ENCUADRE LEGAL: Ley de Contrataciones 2000-A
OBJETO: "Monda Departamento Calingasta".
INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN:
ADJUDICATARIO:
CUIT N°: IVA:
DOMICILIO:

ITEM	Especificación Canal impermeabilizado/Tierra	Longitud (m) máxima estimada	P. UNIT. \$/m	P. TOTAL
TOTAL GRAL.				

SON PESOS XXXXXXXXXXXX CON 00/100.-	
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN

Firma de la Cocontratante

Firma de la Contratante



FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: “**MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA**”

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen, la empresa representada en éste acto por el Sr/a., y el **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**, representado en este acto por el Sr/a., a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la contratación de referencia. *Con/Sin observaciones.*

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Objeto: **“MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA”**

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen las siguientes personas:
por el Contratante, y por el Cocontratante, habiendo
transcurrido el tiempo estipulado en el Acta de Recepción Provisoria y verificado el
funcionamiento óptimo del objeto de la presente contratación, se realiza la recepción
definitiva de los mismos.

En prueba de conformidad las personas arriba mencionadas. Suscriben la presente
acta, en la Ciudad de, a los.....días del mes de.....
de

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 9 - RENUNCIA

San Juan,de.de 2026

REF.LICITACIÓN PÚBLICA N° 0017/2026.

Objeto de Contrato: **MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

El que suscribe.....
representante de la firma..... para la Monda de Invierno del Dpto.
CALINGASTA, comunica que RENUNCIA, expresa e incondicionalmente a todo
reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no
ejecutados, declarados en las Actas de Medición
N°.....

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa